



DECRETO ALCALDICIO N° 119
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 66 de fecha 16.01.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato Directo a través del portal Mercado Publico, a la Srta. María Yolanda Moreno Bustamante, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para desarrollar funciones de Apoyo Profesional SENDA, por el período comprendido a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015, por ½ Jornada P.M. (08:15 a 13:00 hrs.), por un monto mensual de \$ 419.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.257.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de la Srta. María Yolanda Moreno Bustamante, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para desarrollar funciones de Apoyo Profesional Programa SENDA Previene, por el período comprendido a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015, por ½ Jornada P.M. (08:15 a 13:00 hrs.), por un monto mensual de \$ 419.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.257.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.11.999.001.001, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-